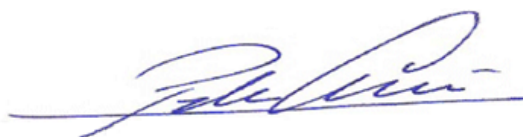


## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enología por la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Valladolid solicita la modificación del criterio 5 en el sentido de reducir el número de resultados de aprendizaje del módulo Básico Enología y de las Optativas para garantizar la consecución de los resultados previstos y una mayor sencillez a la hora de orientar la planificación. Además, en las alegaciones presentadas por la Universidad de Valladolid, se ha eliminado la tabla 2 del apartado 10.2 (Procedimiento de adaptación) de la memoria de verificación del Grado según la motivación detallada en el informe inicial de evaluación de estas modificaciones.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL